



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 131-2023-DIGA/UNAC

Callao, 21 de abril del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 131-2023-UPG/FCC/UNAC del 18 de abril del 2023, remitido por la **Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

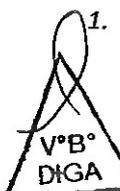
Que, por Resolución de Decanato N° 021-2023-D-FCC de fecha 27 de febrero del 2023 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y el INFORME LEGAL N° 403-2023-OAJ, se resuelve designar a la **Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES** como **Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias contables de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de marzo del 2023, por el periodo de 02 años;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:


V°B°
DIGA

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables a la Directora Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2023 según el OFICIO N° 130-2023-UPG/FCC/UNAC, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;**



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°131-2023-DIGA/UNAC

2. **La responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, es la Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES;**
3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ante la oficina de Contabilidad es la Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 005 y 124-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo